



Institución
Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de
Universidad y Humanidad

**RESOLUCIÓN No. 1711
DICIEMBRE 05 DE 2022**

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA DEFINITIVA DE ELEGIBLES DEL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER DIEZ (10) PLAZAS DE DOCENTES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO DEL ITM QUE SE ENCUENTRAN EN VACANCIA DEFINITIVA, CONVOCADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1150 DE 2022, MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCION No. 1443 DE 2022.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO, Institución Universitaria, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y con sujeción a lo dispuesto en el literal e) del artículo 29 de la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo 004 de 2011 - Estatuto General, en el Acuerdo 08 de 2013 - Estatuto Profesoral, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral No.1150 de 2022, modificada parcialmente por la Resolución No. 1443 de 2022, y en concordancia con lo establecido en el Estatuto Profesoral, el INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO-ITM, convocó a “*concurso público abierto de méritos para proveer diez (10) plazas de docentes de carrera de tiempo completo del ITM que se encuentran en vacancia definitiva*”, en la cual se indicó los perfiles requeridos, requisitos, funciones, prohibiciones, cronograma, entre otros.

Que, una vez agotadas las fases iniciales del concurso, detalladas en la mencionada resolución y adelantadas en los términos establecidos, a los aspirantes clasificados se les convocó a la presentación de la prueba eliminatoria, para lo cual, quienes superaran la misma, fueron evaluados por parte de funcionarios competentes, quienes asignaron los respectivos puntajes.

Que, conforme al artículo 11° de la Resolución Rectoral No.1150 de 2022, modificada parcialmente por la Resolución No. 1443 de 2022, se estableció que la evaluación y asignación de puntajes de que trata el considerando anterior, comprende:

Hoja de vida: hasta 60 puntos

Ensayo académico – investigativo o proyecto de investigación: hasta 25 puntos

Disertación académica oral: hasta 15 puntos





Que, producto de la evaluación y asignación de puntajes, se estableció la lista de elegibles del presente concurso, la cual, conforme lo estipulado en el artículo 12 ibidem, ésta se conforma en riguroso orden de mérito por aquellos aspirantes que obtengan como mínimo setenta (70) puntos de un total de cien (100) puntos posibles en la sumatoria de los resultados de las evaluaciones mencionadas y será expedida mediante Resolución Rectoral, indicando que su vigencia corresponde al término de un (1) año.

Que, la lista de elegibles del concurso público abierto de méritos para proveer diez (10) plazas de docentes de carrera de tiempo completo del ITM que se encuentran en vacancia definitiva, se conforma con las siguientes aspirantes:

Perfil	Facultad	Cédula	PUNTAJES			
			Hoja de Vida	Ensayo o Académico	Disertación Académica	Total
3	Ciencias Exactas y Aplicadas	8028166	14	14	54	82
4	Ciencias Económicas y Administrativas	8028729	19	14	43	76
4		39408846	18	12	49	79
5		31585614	22	11	41	74
9	Artes y Humanidades	3383839	14	13	50	77
9		1040730187	16	13	50	79

Que, la provisión del empleo objeto del concurso deberá hacerse a partir del primer día hábil del ingreso del personal de docente de carrera del año 2023, en riguroso orden de mérito con las personas que se encuentran en la lista de elegibles, efectuando los nombramientos de las personas que sigan en orden descendente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conformar la lista de elegibles para proveer una (1) vacante de docente tiempo completo de Educación Superior, del perfil 3 de la convocatoria docente adelantada mediante la Resolución Rectoral No.1150 de 2022, modificada





parcialmente por la Resolución No. 1443 de 2022, así:

POSICIÓN	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FACULTAD
1	82	8028166	JUAN FERNANDO GÓMEZ PÉREZ	Ciencias Exactas y Aplicadas

ARTÍCULO 2º. Conformar la lista de elegibles para proveer una (1) vacante de docente tiempo completo de Educación Superior, del perfil 4 de la convocatoria docente adelantada mediante la Resolución Rectoral No.1150 de 2022, modificada parcialmente por la Resolución No. 1443 de 2022, así:

POSICIÓN	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FACULTAD
1	79	39408846	MARTHA LUZ BENJUMEA ARIAS	Ciencias Económicas y Administrativas
2	76	8028729	JULIAN ALBERTO URIBE GÓMEZ	Ciencias Económicas y Administrativas

ARTÍCULO 3º. Conformar la lista de elegibles para proveer una (1) vacante de docente tiempo completo de Educación Superior, del perfil 5 de la convocatoria docente adelantada mediante la Resolución Rectoral No.1150 de 2022, modificada parcialmente por la Resolución No. 1443 de 2022, así:

POSICIÓN	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FACULTAD
1	74	31585614	ORFA NIDIA PATIÑO TORO	Ciencias Económicas y Administrativas

ARTÍCULO 4º. Conformar la lista de elegibles para proveer una (1) vacante de docente tiempo completo de Educación Superior, del perfil 9 de la convocatoria docente adelantada mediante la Resolución Rectoral No.1150 de 2022, modificada parcialmente por la Resolución No. 1443 de 2022, así:

POSICIÓN	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FACULTAD
1	79	3383839	EVER PATIÑO MAZO	Artes y Humanidades
2	77	1040730187	DIANA ALEJANDRA URDINOLA SERNA	Artes y Humanidades



ARTÍCULO 5º. El aspirante que sea nombrado con base en la lista de elegibles de que trata la presente resolución, deberá cumplir con los requisitos exigidos para el cargo de conformidad con lo establecido en la convocatoria, el Estatuto Profesoral y demás requisitos legales establecidos al momento de la posesión.

PARAGRAFO: Corresponde al ITM, antes de efectuar el nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos.

ARTÍCULO 6º. El término de la vigencia de la lista de elegibles conformada mediante el presente acto administrativo, será por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 7º. La presente resolución deberá ser divulgada a través de la página WEB del ITM.

ARTÍCULO 8º. Enviar copia del presente acto administrativo al Departamento de Personal para lo respectivo.

ARTÍCULO 9º. Contra la presente decisión no procede ningún recurso de Ley.

ARTÍCULO 10º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los 05 días del mes de diciembre de 2022



ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA



Proyectó: CLAUDIA ANDREA ACEVEDO DÍAZ



Revisó: ALEJANDRA MUÑOZ MONTOYA



Aprobó: LUZ MARCELA OMAÑA GOMEZ